

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECA

Visto el informe favorable del Comité Coordinador del proyecto “Consulta Monográfica de Neumología en Tumores Pulmonares” desarrollado en el **Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA)**, y en virtud de lo establecido en el apartado 6 del documento técnico del proyecto, relativo a los recursos humanos y condiciones formativas,

RESUELVO:

Primero. Conceder a xxxxxxxx con **DNI xxxxxxxx**, una beca de formación clínica, asistencial y de investigación en el marco de la Consulta Monográfica de Tumores Pulmonares.

Segundo. La beneficiaria acepta expresamente las condiciones formativas y no contractuales de la beca, conforme a lo establecido en el proyecto formativo aprobado por la **Fundación BIOTYC**, comprometiéndose a participar activamente en las tareas asistenciales, investigadoras y docentes de la consulta.

Tercero. La beca tendrá una duración de **12 meses**, con una retribución bruta total de **30.000 euros**, financiada con **fondos propios de la Fundación BIOTYC**.

Cuarto. La naturaleza de la beca es **exclusivamente formativa**, sin que derive de ella relación laboral, funcionarial ni estatutaria alguna con la Fundación BIOTYC ni con las entidades vinculadas al proyecto. No implica derecho alguno a futura incorporación a plantilla. Las obligaciones y derechos quedarán formalizados mediante la firma del documento de aceptación y el convenio de colaboración correspondiente.

Quinto. Esta resolución surtirá efecto desde la fecha de incorporación de la beneficiaria, previa firma de los documentos exigidos y su inscripción en el programa de formación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de **un mes**, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de **dos meses**, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Albacete, a 1 de enero de 2025

El Responsable del Proyecto

Becaria